



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0077-2025-MDP

Pichanaqui, 18 de marzo de 2025.

VISTO:

El Informe Legal N° 116-2025-OAJ/MDP, Informe N° 164-2025-OPPyM/MDP, el Informe N° 019-2025-MDP/OPPM/UPM, el Informe N° 0137-2025-OSG/MDP, Informe N° 021-2025-UAC-OSG/MDP; mediante el cual se solicita la aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI PARA EL PERIODO 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más converja a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 25323 crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar, estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y método de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, por la Directiva N° 013-2020-GPyP/MDP – "DIRECTIVA DE FORMULACION APROBACION Y CIERRE DE PLANES DE TRABAJO DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI" aprobada por Resolución Gerencial Municipal N°129-2020-GM-MDP, se establece las normas y procedimientos técnicos, así como las pautas metodológicas que regulen el proceso de elaboración, aprobación y cierre de los planes de trabajo de la MDP, los cuales han de estar enmarcados y acorde: i) A los instrumentos de Gestión Municipal "PDC", "PEI", y "POI"; y, ii) a las competencias administrativas municipales exclusivas y no exclusivas; así pues, para la aprobación, se requiere el correspondiente Informe Técnico de Favorable y/o Viabilidad de la: i) Sub Gerencia de Planeamiento, y ii) Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización; considerando los informes técnicos de viabilidad de las áreas usuarias y superior jerárquico de las mismas;

Que, con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan anual de trabajo archivístico de las entidades públicas", la cual es de obligatorio cumplimiento y cuya finalidad es disponer de un instrumento de gestión que permite desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública;

Que, mediante Informe N°021-2025-UAC-OSG/MDP, de fecha 20 de febrero del 2025, el responsable de Archivo Central, Guillermo Vilchez Sánchez, solicita asignación presupuestal para la aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PARA EL PERIODO 2025, vía Acto Resolutivo y posterior remisión a la Dirección Regional de Archivos y al Archivo General de la Nación respectivamente, tal como están establecidas para las entidades que administran documentos archivísticos;

Que, mediante Informe N°0137-2025-OSG/MDP, de fecha 21 de febrero del 2025, la Jefa de la Oficina de Secretaría General, Bach. Huamani Solano Ruth Rebeca, informa que el Jefe de la Unidad de Archivo Central ha solicitado disponibilidad presupuestal para la aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI PARA EL PERIODO 2025; en ese sentido a fin



¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

de dar continuidad al trámite se solicita la verificación y validación respecto al Plan de Trabajo presentado por el responsable de Archivo Central, de conformidad a la Directiva N°013-2020-GPyP/MDP(...);

Que mediante Informe N°019-2025-MDP/OPPM/UPM, de fecha 07 de marzo del 2025, el Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización - C.P.C. Almirante Santa Cruz Henry José, menciona que, en merito a la revisión efectuada de lo solicitado por el área usuaria y en cumplimiento de los artículos 40° y 41° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante la Ordenanza Municipal N°008 2022-MDP (01/09/2022), esta oficina encuentra razonable el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI PARA EL PERIODO 2025, con un costo proyectado total de S/ 12,350.00 (Doce Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles);

Que mediante Informe N°164-2025-OPPyM/MDP, de fecha 10 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, C.P.C. Almirante Santa Cruz Henry José, informa que el costo total del Plan de Trabajo denominado PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI PARA EL PERIODO 2025, es la suma de S/ 12,350.00 (Doce Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles); al respecto se informa que existe disponibilidad presupuestal, hasta por la suma de S/ 12,350.00 (Doce Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 116-2025-OAJ/MDP, de fecha 18 de marzo del 2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Jonathan Pavel Hoces Hinostriza, opina que es viable se apruebe mediante acto resolutivo el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI PARA EL PERIODO 2025, con un presupuesto de S/ 12,350.00 (Doce Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), (...);

Que, el presente proyecto denominado "**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PARA EL PERIODO 2025**", es un instrumento de gestión archivística, la cual guiara la ejecución y seguimiento de las actividades correspondientes al ejercicio 2025 en los diferentes niveles de archivo de gestión y archivo central; siendo así resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley de Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones de las que está investido este despacho de Alcaldía;

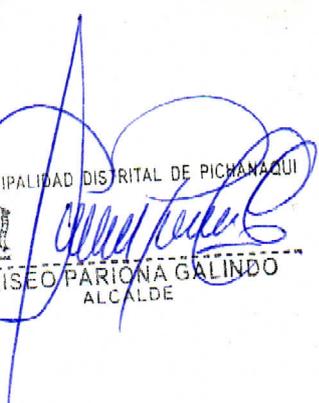
SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el "**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PARA EL PERIODO 2025**" y que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, Unidad de Archivo Central y demás instancias que correspondan de la entidad edil, para conocimiento y fines consiguientes en el plazo de Ley.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!